

El donativo del Prof. Haebler.

El profesor Haebler, bien conocido por sus estudios sobre bibliografía española, y que calladamente había venido trabajando sobre algunas fuentes jurídicas de nuestro país, ha hecho donación de muchos de sus materiales y notas al Instituto de Estudios Medievales para su utilización. Este desprendimiento desinteresado de su labor paciente de muchos años merece gratitud de los investigadores españoles, y por lo infrecuente del rasgo queremos hacerlo resaltar.

Inició sus trabajos en esta dirección, a indicaciones del profesor de filología románica, doctor Carlos Vollmoeller, para publicar un manuscrito de su propiedad que contenía parcialmente el Fuero de Navarra. Entregado a esta tarea quiso conocer el texto completo, y después de manejar la edición impresa extendió su estudio a los manuscritos. El fragmento de Vollmoeller no fué publicado por Haebler, pero en el curso de su trabajo pudo reunir abundantes datos sobre la formación de las recopilaciones forales de Navarra y Aragón. Le fué de gran utilidad el conocimiento del manuscrito de la Biblioteca Real de Copenhague, que contiene el Fuero de Tudela, hasta ahora no utilizado por los eruditos españoles, y que le sirvió para aislar 16 disposiciones del primitivo Fuero de Sobrarbe y fechar su redacción en el reinado de Sancho Ramírez. Una pequeña nota, de que se da cuenta en este ANUARIO, es lo único que ha publicado sobre el particular. En otro número daremos a conocer otras de sus aportaciones, que serán muy comentadas por la novedad que encierran.

El donativo hecho al citado Instituto comprende: La transcripción, cuidadosamente hecha, del manuscrito de Copenhague, que contiene el Fuero extenso de Tudela y otras disposiciones, concordando aquél con dos copias que se conservan en la Academia de la Historia; la transcripción del Fuero General de Navarra, con arreglo a siete manuscritos y a la edición impresa, más varias notas y descripciones de manuscritos que justifican el trabajo realizado.

El Instituto de Estudios Medievales, que venía preparando la edición crítica del Fuero de Sobrarbe-Tudela, recibe con estas aportaciones del doctor Haebler una ayuda eficaz, tanto más de agradecer, cuanto que se debe a la espontánea decisión del donante y sin reclamar nada por su parte.

Camille Jullian (1859-1933).

Tras larga y penosa enfermedad falleció en París, el 12 de diciembre de 1933, el conocido historiador francés Camille Jullian. Gran oficial de la Legión de Honor, miembro de la Academia francesa, profesor del Colegio de Francia, su figura es tan conocida de todo el que se ha dedicado al estudio de la época romana, que no es preciso destacar su personalidad.

Autor de numerosas obras, algunas de carácter local (*Inscriptions romaines de Bordeaux*, 1886; *Ausone et Bordeaux*, 1893; *Histoire de Bordeaux*, 1895), dedicó la mayor parte, y desde luego la más fecunda de sus trabajos al estudio de la Galia romana. Tales son, *Gallia: Tableau sommaire de la Gaule sous la domination romaine*, *Vercingétorix*, *De la Gaule à la France: Nos origines historiques*, *Le Paris des Romains* (traducido al inglés *The Paris of the Romans*), etc. Pero, sobre todo su *Histoire de la Gaule*, la obra más conocida del público español. Se compone ésta de ocho gruesos volúmenes, de los cuales el primero aparece dedicado a *Les invasions gauloises et la Colonisation grecque*; el segundo, a *La Gaule indépendante*, y el tercero, a *La conquête romaine et les premiers invasions germaniques*. Los cinco restantes ofrecen un mayor interés para el historiador del Derecho, porque aparecen consagrados más concretamente a las instituciones romanas. El cuarto se refiere a *Le Gouvernement de Rome*; el quinto y sexto a *La civilisation galoromaine, Etat materiel y Etat moral*, respectivamente, y, por fin, los dos últimos a *Les Empereurs de Trèves*, *Les Chefs* y *La terre et les hommes*. Si se considera que la obra comenzó a publicarse en 1908 y se acabó en 1926 y que el autor al comenzarla llevaba realizada una labor extraordinaria, se comprenderá fácilmente el cuidado con que ha sido redactada. Se trata sencillamente de una obra excelente, maciza, llena de datos aprovechados con un método riguroso. Sin olvidar la historia general del mundo romano, articulándola en ella, el autor hace revivir la de Francia en la época romana. Y en esto reside su gran utilidad para el historiador español. En las obras generales, donde Italia u Oriente ocupan el lugar preferente, suelen aparecer desdibujados los perfiles peculiares, tan característicos, del Occidente. Sin necesidad de suponer una igualdad absoluta entre la Galia y España, con admitir tan sólo lo que no parece demasiado aventurado, un estado cultural, económico, social, jurídico, en parte semejante, aunque advirtiendo que algunas circunstancias dieron un matiz propio a la España romana, v. gr., la paz que, salvo rarísima excepción, gozó en el orden político; la falta de colonización germánica con la consiguiente influencia temprana de las ins-

tituciones de este pueblo, etc.; la utilidad de la obra de Jullian se pone de manifiesto.

También se deben a él, aparte otros varios trabajos y conferencias, la publicación de la obra póstuma de Fustel de Coulanges, *Histoire des institutions politiques de l'ancienne France*, y reunidos varios de los estudios de éste en sus *Nouvelles recherches sur quelques problèmes d'histoire* y *Questions historiques*.

A. G. G.

Las Jornadas de Historia del Derecho y de las Instituciones de Lovaina.

Bajo el patrocinio de la *Sociedad de Historia del Derecho francés* se celebraron en los días 28, 29 y 30 de mayo de 1934, en Lovaina, las *Jornadas de Historia del Derecho y de las Instituciones*. El éxito más completo coronó sus trabajos, en los que participó nuestro compañero Sánchez-Albornoz. Sin poder entrar en el examen de los trabajos presentados, pues esto nos llevaría demasiado lejos, no podemos dejar pasar por alto algunos de ellos, de mérito relevante.

El Derecho romano fué el que atrajo más la atención de los congresistas. Así hay que mencionar la comunicación de G. Kamps, donde intenta demostrar que el testamento romano no se ha formado a imitación del griego, pues en este último derecho las tres formas conocidas de disposición *mortis causa* son la adopción testamentaria, la donación a causa de muerte y la partición del ascendente. El profesor V. Korosec, de Ljubljana, presentó una comunicación sobre los fragmentos de Gayo, recientemente descubiertos—de los que se habla en otro lugar de este ANUARIO—, ofreciendo un índice de las cuestiones que presenta. Ph. Meylan presentó una interesante comunicación, donde examinó detenidamente los problemas referentes a la *acceptatio* y al pago de las obligaciones. En fin, también A. Giffard, sobre *parricidium et homo sacer*; J. Pirenne, sobre la organización judicial y procesal en Egipto, hacia el 2500 a. de J. C.; F. de Visscher, sobre *Mancipium et res mancipi*, y F. Senn, sobre el concepto de *ordo publicus*, presentaron otras tantas comunicaciones que atrajeron la atención de los asistentes.

Sobre la historia de las fuentes del Derecho canónico se presentaron dos interesantes comunicaciones. Una del abad de Clercq sobre la legislación religiosa bajo Carlomagno, en la que distingue cuatro momentos diferentes —recepción y primeras influencias de la colección *Dionysio-Hadriana*; difusión de esta colección en 789; reorganización eclesiástica bajo el control de los *missi dominici*, y la